

Resolución de ella en las Salas de su Ayuntamiento. y
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su
Maj. bien y utilidad de la N. Republica es asaver N.
Don Juan Tamariz de Bargas Abogado de los Reales Consejos
Consejero y Capitan al guerra de la Llu. y de su Maj. y
los C. Don Diego Melgares y Carrero Alferrez mayor
Don Antonio Nuñez Matheos Alcazaril mayor, Don
Felix Matheos Rendon y Luna, Don Pedro Lerena meca
Don Juan Gregorio Albuquerque Don Andres Feij de
Caceres, Don Juan Antonio muso Feij Linero Don Juan
Nuñez Matheos, Don Xpoual Joseph de Aguilar, Don
miquel de Sicilia Don Joseph Garcia Sarmiento y
Linares

Don Bernabe Portan

Calaycata del Don Este Ayuntamiento. los C. Don Diego Melgares y
Carrero y Don Miguel de Sicilia Patronos del Lo
to del Panadero = Dixeran que en cumplimiento
de lo acordado por esta Llu. para dar trigo a los
Panaderos para el Comun a basto lo anestado
elevantando los que proponen dandolo a precio
de treinta N. S. fanega de lo que havia existido
de los años antecedentes, yiendo precio para la
manutencion del Pueblo Continuar el Panadero y
hazerlo del trigo que sea comprado de la cosecha
y inmediata pasada que asido a distintos precios
como consta del Libro de entradas, y por esto an
hecho Calaycata de una fanega de trigo de

